Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA DE APROBACION DE POLIZA No 57-46-101006638 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	REALIZAR SERVICIOS COMO OBRERO PARA ATENDER LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE- OBRERO 1
CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO GIL RAMIREZ
NIT DEL CONTRATISTA:	9431478-9
REGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	$7.200.000.00
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.
SUPERVISOR:	ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	2024-09-02
FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-01-01
LUGAR DE EJECUCIÓN:	AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Yopal, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024 en la Alcaldía de Yopal, **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL,** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, identificado(s) con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.405, procede a suscribir **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA DE APROBACION DE POLIZA No. 57-46-101006638 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024,** con el siguiente amparo "CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO y", suscrita el dos (02) de septiembre de 2024.

CONSIDERACIONES:

1. Que por error involuntario al diligenciar la fecha de aprobación en el acta aprobación de POLIZA **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024**, se diligencio de manera errónea así: CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACION. A LOS **Treinta (30) DIAS DEL MES** DE ABRIL DE 2024.

2. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del acta aprobación de póliza **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024**, se hace

necesaria su aclaración respecto a la fecha de aprobación en el acta aprobación de póliza del contrato mencionado anteriormente, la cual es: CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACION, A LOS **Dos (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE** DE 2024.

3. Que por error involuntario al diligenciar el valor del contrato en el acta aprobación de POLIZA **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A** LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024, se diligencio de manera errónea así: $21.600.000. Veintiún Millones Seiscientos Mil Pesos.

4. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del acta aprobación de póliza **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE **AGOSTO DE 2024**, se hace necesaria su aclaración respecto al valor del contrato en el acta aprobación de póliza del contrato mencionado anteriormente, la cual es: **$7.200.000. Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte.**

El contenido del ACTA DE APROBACION DE POLIZA No. **57-46-101006638** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2300.2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024, que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los Doce (12) días del mes de Noviembre de 2024, por los que en ella intervinieron:

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboro: Deiver Alexis Martínez Cervera
Cargo: C.P.S.P. No. 1937.2024-OAJ.